

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.”

Toluca de Lerdo, México,
a 6 de febrero de 2018.
Solicitud de Información No:
00018/ SEGEOB /IP/ 2018.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 29 de enero de 2018 y con fundamento en los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el día 4 de mayo de 2016, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“• El fundamento legal que lo Faculte, así como los Servidores Públicos a su cargo de la entrega de recursos económicos y/o materiales a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional. • La cantidad de recursos económicos y materiales que se le han dado a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. • La razón del porqué se le han dado recursos económicos y materiales a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. • La temporalidad en la cual se le han dado los recursos económicos y materiales a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. • El cómo se han dado los recursos económicos y materiales a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. • El para qué (destino, asignación, etiquetado o uso; etc.) se le han dado de recursos económicos y materiales que se le han dado a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. • El nombre o número de la

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.”

partida presupuestal del presupuesto de egresos (de 1970 al 2018) del Estado Libre y Soberano de México , en el cual se refleje o asigne los recursos que económicos que se le dieron, dan o darán a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.” (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 24, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de la dependencia, el cual mediante oficio número 202600100/031/2018, emite la respuesta a su petición, el cual se anexa al presente escrito.

Al respecto comento a usted, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178, 179 y 180, de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

RAA/jmgtc

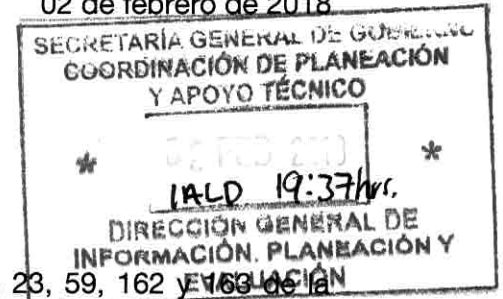
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

Juan Manuel

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante"

Oficio No. 202600100/031/2018
Toluca de Lerdo, México;
02 de febrero de 2018

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**



Con fundamento en los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 59, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en atención a su oficio recibido el día 01 de febrero del año en curso, sobre la solicitud de información pública No.00018/SEGEOB/IP/2018, que a la letra dice:

“• El fundamento legal que lo Faculte, así como los Servidores Públicos a su cargo de la entrega de recursos económicos y/o materiales a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional. • La cantidad de recursos económicos y materiales que se le han dado a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. • La razón del porqué se le han dado recursos económicos y materiales a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. • La temporalidad en la cual se le han dado los recursos económicos y materiales a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. • El cómo se han dado los recursos económicos y materiales a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. • El para qué (destino, asignación, etiquetado o uso; etc.) se le han dado de recursos económicos y materiales que se le han dado a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. • El nombre o número de la partida presupuestal del presupuesto de egresos (de 1970 al 2018) del Estado Libre y Soberano de México , en el cual se refleje o asigne los recursos que económicos que se le dieron, dan o darán a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.” (sic)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante"

Al respecto, hago de su conocimiento el texto con el que se ha dado respuesta a la solicitud en mención vía SAIMEX *"En cumplimiento a los artículos 6 fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y 1, 4, 11, 12, 15, 59 fracción I, II, III, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de acuerdo a la información proporcionada por la **Subdirección de Finanzas**, comento que esta Dependencia no ha entregado recursos a la organización denominada Movimiento Antorchista Nacional. Lo anterior de conformidad al artículo 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México".* Lo cual se notifica a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LCDA. MARÍA IVONNE VILLA HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN,
Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE**

C.c.p. José Valentín Aguilar Garza.- Coordinador Administrativo y Servidor Público Habilitado.
C.c.p. Archivo/minutario.
MIVH'mohm